

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMANSA

Edicto

Don Tomás Sánchez Requena, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha admitido a trámite en el día de hoy, la solicitud que se ha presentado por el Procurador don Isidro Horcas Jiménez, con poderes especiales y firmada por el Letrado don Manuel Ortuño Cerdá, de la Entidad «Calzados Ermaval, S. A.», con domicilio en esta ciudad, calle Corredera, número 4, 6.º, puerta 21, dedicando su actividad a la fabricación de calzados, y se le declare en estado legal de suspensión de pagos, habiéndose incoado este expediente bajo el número 128 de 1983, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones mercantiles por la intervención judicial que ha sido nombrada y compuesta por don Nicolás Gosálvez Davia, en representación del primer tercio de los acreedores, y don José García Villaseca y don José Antonio Rodríguez Díaz, Economistas.

Dado en Almansa, a 30 de junio de 1983. El Juez de Primera Instancia, Tomás Sánchez Requena.—El Secretario.—5.001-3.

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao (Sección Segunda),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 23/83, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra «La Precisión Mecánica, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 5 de octubre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que se celebra sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue de 18.000.000 de pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Conjunto industrial constituido por varios edificios que ocupa una superficie de planta de unos 2.000 metros cuadrados sobre la porción de terreno sito en el tér-

mino de la anteiglesia de Lejona, procedente en parte de la gran vega agrícola, a 10 kilómetros de Bilbao, en la carretera general Bilbao-Las Arenas, que mide 2.582,88 metros cuadrados.

Dado en Bilbao a 12 de julio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—6.567-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección 1.ª, con el número 650/82, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Cooperativa Farmacéutica Vascongada, representado por el Procurador señor Bartau, contra don Jesús Echegaray Monasterio, en los que he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes especialmente hipotecados a la demandada, que luego se dirán.

El remate tendrá lugar el día 25 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo la única condición de que los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa de Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, que fue de 7.500.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta:

Terreno interior a la espalda de las números 8, 9 y 10 del Campo Volantín de Bilbao, con paso para su servicio por la planta de la casa número 8 de Deusto, en este terreno existe un garaje, un taller y vivienda para chóferes, así como otro departamento de ladrillo y cubierto de teja quedando libre para pasos, y huerta en diferentes pasantes.

Dado en Bilbao a 19 de julio de 1983. El Magistrado Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—4.894-3.

CORCUBION

Edicto

Don Francisco Villanueva Arias, Juez de Primera Instancia de Corcubión y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 97 de 1983, promovido por don José Alberto Lema Cornadas, para declarar el fallecimiento de su padre Manuel Lema Pérez, nacido en Dumbria, La Coruña, el 24 de agosto de 1891, y el cual se ausentó de su domicilio de Saigueros Dumbria, en el año 1930, para la República Argentina, sin que desde di-

cha fecha se tuviese noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Corcubión a 16 de junio de 1983.—El Juez, Francisco Villanueva Arias El Secretario.—11.775-C.

y 2.ª 10-9-1983

LEON

Edicto

Don Julio César Cibeira Yebra Pimentel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 349/83, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Enrique Melcón Gutiérrez, natural que fue de Mirantes de Luna (León), hijo de José y María, vecino que fue de Caldas de Luna, casado con doña Trinidad García Álvarez, de cuyo último domicilio desapareció en el mes de febrero de 1937, como consecuencia de los hechos que acaecieron en la llamada «Guerra Civil Española», sin que hasta la fecha, se haya vuelto a tener noticia del mismo.

Y a medio del presente, que será dado a la publicidad por dos veces y con intervalos de quince días, y en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público el hecho para que el propio interesado, si existiera, o aquellas personas posibles, comparezcan en el expediente a dar razón de hecho o aquellas otras que pudieran resultar perjudicadas por la declaración de fallecimiento pretendida.

Dado en León a 23 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Julio César Cibeira Yebra Pimentel.—El Secretario.—11.681-C.

y 2.ª 10-9-1983

MADRID

Edicto

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos, número 408/1982, promovidos por el Procurador señor Domínguez Maycas, en nombre y representación de doña María del Carmen Hermoso Martínez, contra don José Ignacio Pidal Álvarez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 18 de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por el precio de 4.000.000 de pesetas; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos que propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los

Licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si existieren, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica:

«Piso vivienda, situado en la planta nivel más tres o cuarta del semibloque Levante-Norte, perteneciente al bloque 4, en cuyo inmueble está designado con el número 29 general. Tiene una superficie de 113 metros cuadrados y linda: Por su frente, mirando al bloque desde la calle de penetración, con vuelo de jardín y piso de jardín más dos de este semibloque; por la derecha, con vuelo de jardín que queda entre este bloque, la calle D y el piso nivel más dos de este semibloque; por la izquierda, con piso nivel más tres del semibloque; Levante, Mediodía, y por el fondo, con vuelo de jardín y acceso. Se compone de hall, salón-comedor, dos dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, tendero y terraza. A este piso le corresponde una plaza de aparcamiento. Está situado en el conjunto residencial de viviendas denominado "Fuentidueña", fase I, en La Moraleja, Alcobendas».

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 979, libro 250, folio 125, finca número 20.341, inscripción primera.

Dado en Madrid a 7 de julio de 1983. El Magistrado-Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario.—4.902-3.

*

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 838 de 1983, se tramita de oficio expediente de declaración de herederos por fallecimiento de don Mariano de la Cruz Díaz, hijo de Cipriano y de Basilia, natural de Segovia, soltero, con domicilio que tuvo en Madrid, calle Velázquez, número 111, piso 2.º, interior derecha, de sesenta años de edad, y fallecido el día 10 de mayo de 1983, por el presente se llama a las personas que se crean con derecho a la herencia de expresado causante, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, advirtiéndose que a falta de personas con derecho a la herencia será declarada a favor del Estado.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1983.—El Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—10.300 E. y 2.ª 10-9 1983

*

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 19 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.166 de 1983, se tramita expediente de suspensión de pagos, de la Entidad Mercantil «Revestimientos y Pavimentos Madrid, S. L.», domiciliada en Madrid, calle General Yagüe, número 56, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 27 de abril de 1971, al tomo 2.659 de la sección cuarta del libro de Sociedades, folio 191, hoja 5.489, inscripción primera, habiéndole correspondido el número de identificación fiscal

B28/253185, representada por el Procurador señor Ibañez de la Cadiniere, y en cuyo expediente, por providencia de esta misma fecha se ha tenido a expresada Entidad «Revestimientos y Pavimentos Madrid, S. L.», por solicitado el estado legal de suspensión de pagos, dedicada a la exposición y venta de material de construcción, en especial solados y alicatados y cualquier otro que sea antecedente o consecuencia de los mismos, y se ha decretado la intervención de todas las operaciones comerciales de la misma, a cuyo efecto se han nombrado Interventores a don Alberto Grande García, con domicilio en Castellana, número 177 y a doña Pilar Carazo Fernández, con domicilio en Madrid, ambos mayores de edad, Economistas y Censores Jurados de Cuentas, y a la Entidad «Sagardui», con domicilio en Bilbao, avenida del Ejército, número 9, y con delegación en Madrid, por ser acreedor que se halla en el primer tercio por orden de importancia de la lista correspondiente presentada por la solicitante, lo que se hace público por medio del presente edicto conforme lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 19 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—4.955-3.

MANRESA

Edicto

Don Francisco Javier Pereda Gámez, Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Manresa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de jurisdicción voluntaria registrado con el número 26 de 1983, a instancia de don Cruz Calvo Martín, que tiene solicitado beneficios de pobreza para litigar en autos de declaración de fallecimiento de don Justo Calvo Alonso, que se ausentó del asilo donde se hallaba internado en Madrid, en el año 1940, sin que se hayan vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, en el periódico «La Vanguardia» de Barcelona, en el periódico «Pla de Bages» de Manresa, así como por la Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Lo mandó y firma su señoría de lo que doy fe. En Manresa a 20 de julio de 1983.—El Juez, Francisco Javier Pereda Gámez.—El Secretario judicial—10.299 E. y 2.ª 10-9-1983

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.289/1982 A, a instancia de don Angel y don Aniceto Llorente de Blas, domiciliados en esta ciudad, para la efectividad de un crédito hipotecario, constituido por don Alfonso Cifrián Camún y doña Rosa María Elices González, vecinos de Santander, constituido en escritura

de 1 de abril de 1982, autorizada por el Notario de esta ciudad don Javier Roca Ferrer, y en cuyo procedimiento una vez cumplidos los trámites previos preceptuados por la Ley y a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días las fincas hipotecadas cuya descripción es la siguiente:

1. Piso quinto señalado con la letra C, o izquierda subiendo por la escalera y con el número 19 de orden, de un edificio señalado con el número 10 de la calle Asilo, que ocupa una superficie útil aproximada de 100 metros y 16 decímetros cuadrados, consta de «hall», cocina, baño, aseo, estar-comedor y cuatro habitaciones y terraza. Linda: Al Oeste, calle Asilo; por el Este, patio interior y el piso quinto letra B; al Norte, el piso quinto letra B y patio o entrada común, y por el Sur, caja de escalera, pasillo de acceso, patio interior y el piso quinto letra A. A este piso le corresponde como anejo y en uso exclusivo la planta de garaje señalada con el número 1, situada en el planta sótano del edificio. Se le asigna como cuota de participación en relación al total valor del inmueble un 5,91 por ciento.

Inscrito al libro 268, folio 83, finca 23.998, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Santander.

2. Un local comercial, señalado con el número 3 de orden, situado a la parte Norte de la planta baja de un edificio radicado en la ciudad de Santander, señalado con el número 10 de la calle Asilo, que ocupa una superficie aproximada de 177 metros y 85 decímetros cuadrados, y linda: al Oeste, o frente, por donde tiene su entrada, calle Asilo; al Este, señor Uzdumdu; al Norte, patio a entrada común, y por el Sur en parte con Benjamin Artech Feña y en parte con el portal y caja de escalera. Tiene asignada una cuota de participación en relación al total valor del inmueble de un 10,50 por ciento.

Inscrito al libro 268 folio 51, finca 23.987, inscripción segunda.

Ambos inmuebles se encuentran sitos en la ciudad de Santander.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 3 de noviembre próximo a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.270.000 pesetas para la vivienda descrita con el número 1 y 3.130.000 pesetas, para el local de negocio descrito con el número 2, que son las cantidades pactadas en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos, y el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 21 de julio de 1983.—El Magistrado Juez, Antonio Anaya Gomez.—El Secretario.—4.920-3.